

FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 19 (diecinueve) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN-CC-001-2023 "Contratación del Servicio de Vigilancia Desarmada para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.", con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **04 de mayo de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de "Convocatoria" y "Bases"	04 de mayo del 2023	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
Visita de Campo.	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de mayo de 2023	Hasta las 16:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo" y/o a través del correo electrónico: <a href="mailto:recursos.materiales@sccljalisco.gob.mx">recursos.materiales@sccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	11 de mayo de 2023	De las 15:30 a las 15:59 horas.	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Junta Aclaratoria.	11 de mayo de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
Registro para la Presentación de Propuestas.	15 de mayo de 2023	De las 12:30 a las 12:59 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	15 de mayo de 2023	A partir de las 13:00 horas	En el "Domicilio" del "Organismo"
"Fallo" o "Resolución" de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones, por correo electrónico y/o en el "Domicilio" del "Organismo"

3. Con fecha 11 de mayo de 2023, ante el Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, el representante de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control del Organismo, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; para dicho acto no se recibieron preguntas, ni se presentó ningún participante o interesado alguno, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se publicó, en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo.



FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 15 de mayo de 2023, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para llevar a cabo la 5ª Quinta Sesión Extraordinaria, dentro de la cual en el desahogo del punto 4.1. del orden del día, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPN-CC-001-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO."; constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el punto 9.1 de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en los puntos 9.1 y 9.1.1 de las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES
CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en la propuesta del licitante, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

ANEXOS (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA)	CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta Anexo sin USB, entrega copias simples de Acta y Modificaciones y No presenta Originales para cotejo	Presenta Anexo sin USB, entrega copias simples de Acta y Modificaciones y No presenta Originales para cotejo
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse).	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Copia Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta
Anexo 13 (Estratificación).	Presenta	Presenta
Observaciones:	Ninguna	Presenta Convenio de Participación Conjunta

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentados por los licitantes, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar los montos cotizados, de conformidad a lo siguiente:





FALLO – RESOLUCIÓN

Nº	Licitantes	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.	\$311,808.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por el licitante en su propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del Incumplimiento
a)	Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes "BASES", se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo.	<p><b>NO CUMPLE</b>, con fecha 15 de mayo de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>No Presentó</b>, carta compromiso de proporcionar los uniformes y accesorios al personal asignado al servicio con fecha de cumplimiento.</li> <li>- <b>No Presentó</b>, carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.</li> <li>- <b>No Presentó</b>, carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.</li> <li>- <b>No Presentó</b>, carta bajo protesta de decir verdad que los guardias de seguridad asignados al ente cuentan con disponibilidad de horario, así como disponibilidad para rolar turnos.</li> <li>- <b>No presentó</b>, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Copia de la licencia Municipal a nombre del participante.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.</li> </ul> </li> </ul>





"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO."

FALLO – RESOLUCIÓN

		<p> <input checked="" type="checkbox"/> Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública.  <input checked="" type="checkbox"/> Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar.  <input checked="" type="checkbox"/> Documentación que indique el plan de capacitación del año.  <input checked="" type="checkbox"/> Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo.            - <b>No presentó</b>, Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.            - <b>No presentó</b>, carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlista:            - I. Solicitud con fotografía reciente.            - II. Credencial de elector.            - III. Comprobante de domicilio.            - IV. Carta de no antecedentes penales.            - V. Comprobante de estudios.            - VI. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados)            - VII. Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos.            - <b>No Presentó</b>, carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble.            De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida de manera obligatoria para los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.         </p>
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
b)	<p>b) Anexo 3 (Propuesta Económica). De conformidad a lo señalado en las bases del presente proceso, en su numeral 7. Características de la Propuesta. De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "Participante" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, <b>debidamente firmada</b>, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la "Convocante" solicita adquirir. Y en su inciso a. <b>Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "Participante", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante o apoderado legal, en su caso.</b> La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, con fecha 15 de mayo de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>- No Presentó debidamente firmada su propuesta económica del Anexo 3.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la documentación requerida debidamente firmada en el inciso b), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>



FALLO – RESOLUCIÓN

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos). De acuerdo con lo estipulado en las bases del presente proceso, numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el Anexo 5 Acreditación, se solicitaron documentos que así lo hicieran, requiriendo presentar en un dispositivo USB el Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, así como sus originales en físico para cotejo. <b>La falta de cualquiera de los anexos y/o los documentos que deban contener, será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</b>	<b>NO CUMPLE</b> , con fecha 15 de mayo de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:  - No Presentó dispositivo USB con el Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, solo entregó copias simples de dichos documentos, así como tampoco presento los originales de sendos documentos para su cotejo.  De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la documentación requerida en el inciso d), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos a), b) y d); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

LICITANTE	2. SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con la empresa denominada **PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.**, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos). De acuerdo con lo estipulado en las bases del presente proceso, numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en el Anexo 5 Acreditación, se solicitaron documentos que así lo hicieran, requiriendo presentar en un dispositivo USB el Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, así como sus originales en físico para cotejo. <b>La falta de cualquiera de los anexos y/o los documentos que deban contener, será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</b>	<b>NO CUMPLE</b> , con fecha 15 de mayo de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, y tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LOTANTE:  - No Presentó dispositivo USB con el Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, solo entregó copias simples de dichos documentos, así como tampoco presento los originales de sendos documentos para su cotejo.  De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la documentación requerida en el inciso d), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
h)	Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse). De acuerdo con el numeral 26 de las presentes "BASES". De la Opinión Positiva de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMSS) Dicho documento se deberá	<b>NO CUMPLE</b> , con fecha 15 de mayo de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos que el licitante presentó la documentación requerida en este inciso, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023



"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DESARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO."

FALLO – RESOLUCIÓN

<p>presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "Bases" hasta el día del acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", el cual se verificará con el código QR contenido en el documento, para lo cual el "Participante" deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación. El "Participante" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del Buzón IMSS, el cual generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9. Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".</p>	<p>- El acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, al realizar la consulta de la misma en la página de internet del IMSS <a href="https://buzon.imss.gob.mx/opinioncumplimiento/">https://buzon.imss.gob.mx/opinioncumplimiento/</a>, indica que "El RFC proporcionado no cuenta con Autorización Pública de Opinión de Cumplimiento.", por lo que se asume que no está vigente.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la documentación requerida en el inciso h), por lo que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.</b>, en participación conjunta con la empresa denominada <b>PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.</b>, <b>NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b>, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos d) y h); situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</p>	

8. Con fecha 16 de mayo de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el C. Luis Olvera Campos, en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE		1. CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., No cumplió con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
1	16	Servicio de vigilancia desarmada para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, por el periodo de mayo a diciembre del 2023 (02 elementos) con turnos de 12x12 horas.	Cumple
		Información y documentación obligatoria que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica: • Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor.	Cumple
		• Presentar carta compromiso de proporcionar los uniformes y accesorios al personal asignado al servicio con fecha de cumplimiento.	No Cumple
		• Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes: II Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos: II 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco) II 2 pantalones (color negro) II 2 corbatas (color negro) II 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro)	Cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023



FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>II 1 chamarra (color negro)</li> <li>II 1 gorra (protectora de sol, color negro)</li> <li>II 1 fornitura (color negro)</li> <li>II 1 impermeable color amarillo</li> <li>II Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, fornitura y gas pimienta.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: Perfil del guardia de seguridad.</li> <li>II Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales)</li> <li>II Estudios: mínimo secundaria terminada.</li> <li>II Experiencia: 1 año en algún puesto similar.</li> <li>II Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones.</li> <li>II Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rolar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público)</li> <li>II Restricciones: Que no tenga antecedentes penales.</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requirente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.</li> </ul>	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.</li> </ul>	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que los guardias de seguridad asignados al ente cuentan con disponibilidad de horario, así como disponibilidad para rolar turnos.</li> </ul>	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para participar se deberá presentar la siguiente documentación:</li> <li>II Copia de la licencia Municipal a nombre del participante.</li> <li>II 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.</li> <li>II Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente.</li> <li>II Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.</li> <li>II Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.</li> <li>II Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>II Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar.</li> <li>II Documentación que indique el plan de capacitación del año.</li> <li>II Comprobante de la última capacitación recibida en introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo.</li> </ul>	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la partida 1 del presente anexo, adicional a lo anteriormente descrito se deberá presentar la siguiente documentación:</li> <li>II Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.</li> </ul>	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlistan:</li> <li>I. Solicitud con fotografía reciente.</li> <li>II. Credencial de elector.</li> <li>III. Comprobante de domicilio.</li> <li>IV. Carta de no antecedentes penales.</li> <li>V. Comprobante de estudios.</li> <li>VI. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados)</li> <li>VII. Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos.</li> </ul>	No Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble.</li> </ul>	No Cumple



FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE		SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN		CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V., cumplió con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.
1	16	Servicio de vigilancia desarmada para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, por el periodo de mayo a diciembre del 2023 (02 elementos) con turnos de 12x12 horas.	Cumple
		Información y documentación que presentar, por los participantes para la partida solicitada en su propuesta técnica:	Cumple
		• Para todos los turnos, contar con un encargado líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con su supervisor.	Cumple
		• Presentar carta compromiso de proporcionar los uniformes y accesorios al personal asignado al servicio con fecha de cumplimiento.	Cumple
		• Para todos los turnos, se deberá proporcionar uniformes y accesorios al personal del servicio de seguridad privada en los términos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>II Respecto a los uniformes, estos deberán ser entregados en una dotación como mínimo, conforme a las especificaciones del Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco, nuevos y completos:</li> <li>II 2 camisas, de manga corta o larga (color blanco)</li> <li>II 2 pantalones (color negro)</li> <li>II 2 corbatas (color negro)</li> <li>II 1 par de calzado adecuado para su actividad (color negro)</li> <li>II 1 chamarra (color negro)</li> <li>II 1 gorra (protectora de sol, color negro)</li> <li>II 1 fornitura (color negro)</li> <li>II 1 impermeable color amarillo</li> <li>II Respecto a los accesorios de seguridad, cada elemento de seguridad deberá ser equipado con radio comunicación, tonfa, gas lacrimógeno, fornitura y gas pimienta.</li> </ul>	Cumple
		• Se deberá dejar de manifiesto que cuentan con perfiles con las siguientes características: Perfil del guardia de seguridad. <ul style="list-style-type: none"> <li>II Edad: de 25 a 50 años. (Que estén en pleno uso de sus facultades físicas y mentales)</li> <li>II Estudios: mínimo secundaria terminada.</li> <li>II Experiencia: 1 año en algún puesto similar.</li> <li>II Conocimientos generales: primeros auxilios, control y combate de incendios, control de accesos, control de entradas y salidas de materiales, manejo de equipo de radiocomunicación, defensa personal, control de multitudes y evacuación de instalaciones.</li> <li>II Condiciones: disponibilidad de horario, disposición de rotar turnos, buena presentación, pulcritud, bien uniformado (preferentemente con perfil de atención al público)</li> <li>II Restricciones: Que no tenga antecedentes penales.</li> </ul>	Cumple
		• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que aplicará los procesos de trabajo (normatividad) entregados por el Área Requiriente, en coordinación con el personal responsable de la función de seguridad de la misma, determinando conjuntamente los roles y responsabilidades y los indicadores de desempeño.	Cumple
		• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que otorgará a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.	Cumple
		• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que los guardias de seguridad asignados al ente cuentan con disponibilidad de horario, así como disponibilidad para rotar turnos.	Cumple
		• Para participar se deberá presentar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>II Copia de la licencia Municipal a nombre del participante.</li> <li>II 5 cartas de recomendación o de reconocimiento de empresas privadas, dependencias gubernamentales u organismos en los que compruebe que se prestó los servicios durante los últimos 2 años.</li> </ul>	Cumple

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023



FALLO – RESOLUCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> <li>II Copia de 2 contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, en el que indiquen que ha trabajado para empresas en la que le solicitan el servicio materia del presente.</li> <li>III Documento que acredite que cuenta con capacitador externo con registro ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del estado de Jalisco, donde se les otorgó el curso de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil vigente.</li> <li>III Constancia de registro de equipamiento y activos ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con vigencia no mayor a un año.</li> <li>III Constancia expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana con una antigüedad no mayor a un año donde cuente con la cantidad requerida de los elementos inscritos en el registro Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>III Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar.</li> <li>III Documentación que indique el plan de capacitación del año.</li> <li>III Comprobante de la última capacitación recibida en Introducción de seguridad, defensa personal, primeros auxilios, protección civil y medidas preventivas contra incendios y robo.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la partida 1 del presente anexo, adicional a lo anteriormente descrito se deberá presentar la siguiente documentación:</li> <li>III Copia del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que presentará al Área Requirente la documentación de los elementos asignados para el servicio de seguridad que a continuación se enlistan:</li> <li>I. Solicitud con fotografía reciente.</li> <li>II. Credencial de elector.</li> <li>III. Comprobante de domicilio.</li> <li>IV. Carta de no antecedentes penales.</li> <li>V. Comprobante de estudios.</li> <li>VI. Certificado médico del que se desprenda que el elemento correspondiente se encuentra apto para trabajos físicos (anexar copia de los exámenes realizados)</li> <li>VII. Comprobante de inscripción al seguro social de los elementos.</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar carta bajo protesta de decir verdad que reemplazará a su personal ante cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del Área Requirente, y que se realizarán los cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la coordinación de seguridad o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deben ser reemplazadas en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación, precisando que, en todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos deberán ser del mismo sexo al elemento reemplazado. Así también, se comprende a dar aviso por escrito al Área Requirente con 2 días de anticipación cualquier cambio que tenga que realizar de los elementos de seguridad asignados al inmueble.</li> </ul>	Cumple

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por la propuesta económica del licitante que cumplió con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

**CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

El licitante **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$324,800.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.





FALLO – RESOLUCIÓN

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.**

El licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica por un monto total de **\$311,808.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió los aspectos administrativos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Luis Olvera Campos.	Coordinador de Recursos Financieros y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente
Ulises Rafael Chávez Sánchez.	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

**RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los incisos a), b) y d) del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar por el participante para la partida ofertada en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso a), del punto 9.1 de las bases, acorde los razonamientos plasmados en la evaluación técnica del Área Requirente referida en párrafos anteriores, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023



FALLO – RESOLUCIÓN

**SEGUNDA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.,** ya que no cumplió con los aspectos administrativos, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los incisos d) y h) del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante; e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**TERCERA.** Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso b), c), d) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

**CUARTA.** En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederán a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

**QUINTA.** Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **CURETES SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con la empresa denominada PROTECCIÓN PEDREGAL, S.A. DE C.V.,** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

**SEXTA.** De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Con Concurrencia del Comité LPN-CC 001/2023



FALLO – RESOLUCIÓN

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de Internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 19 de mayo del año 2023. Así como, el C. Luis Olvera Campos, Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
<b>VOCALES CON VOTO</b>	
 Lic. José Javier Delgadillo Zárate Presidente Suplente	 Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco
 Lic. Érika Nayeli Olivares Rodríguez Secretaría de Administración	 Mtro. Mario Yáñez Meza Secretaría de la Economía
 Lic. Edith Maciel Maldonado Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
<b>INVITADOS PERMANENTES</b>	
 Lic. José de Jesús López Madera Titular del Órgano Interno de Control-CCLJ	 Lic. Wabel Cárcamo Osnaya Coordinadora Jurídica CCLJ
<b>VOCALES CON VOZ</b>	
 Lic. Krystal Michell Posada Mora Coordinadora de Recursos Financieros CCLJ	 LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez Secretario Técnico y Director Administrativo CCLJ
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	
 C. Luis Olvera Campos Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales CCLJ	